

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos convencionales de acuerdo con la entidad que los publica, lo interese.

Los anuncios sólo se insertarán al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando la persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.648

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el «Boletín Oficial del Estado» número 165, correspondiente al día 13 junio de 1952, se publicó una nota-previa a instancia de D.^a Felisa Jiménez, viuda de Sebastián Contin, y D.^a Victoriana Salillas, viuda de Saturnino Contin, domiciliadas en Sigüés (Zaragoza), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Aragón, en jurisdicción de Sigüés (Zaragoza), en los parajes denominados «Peñarroya» y «Cotano», con destino a riegos de fincas propiedad de los solicitantes.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en la orilla derecha del río, alojado en la caseta y pozo de captación, hasta la cabeza del sifón de 88 me-

tros de longitud y tubería de 40 centímetros de diámetro, que parte de la misma caseta y termina en la acequia de riego, con la cual se pretende regar una extensión de 7'64 hectáreas.

Tanto la tubería de aspiración como la de impulsión son de 200 milímetros de diámetro, teniendo una longitud de 4 y 7 metros, respectivamente. El pozo de captación está unido con las aguas del río por una tubería de 400 milímetros de diámetro interior y una longitud de unos 10 metros.

El motor, a gasolina, es de 10 C. V., y el caudal a elevar de 7'02 litros por segundo, siendo la longitud de la acequia de riego de 575 metros, aproximadamente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente; en las horas hábiles de oficina, en la

Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 9 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.647

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Chodes.

Día: 2 de agosto de 1955.

Número de la mina y número del expediente: «La Concepción», número 2.077.

Interesado: G. L. E. F., S. L.

Operación: Reconocimiento y demarcación.

Zaragoza, 14 de julio de 1955. — El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

Núm. 3.534

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

7.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de junio de 1955:

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
714	1	José M. ^a Lasala Guim	Zaragoza	Agente comercial
715	1	Francisco Calvo Barbacid	Calatayud	Jubilado
716	1	Jesús Maestro Marín	Illueca	Zapatero
717	1	Pilar Muñoz Cebollero	Cimballa	Sus labores
718	1	Fermín Gonzalo Colás	Idem	Jornalero
719	1	Cándido Pérez Solanas	Idem	Idem
720	1	Irteleo Rubio Abad	Monterde	Maquinista
721	1	Benito Marqueta González	Nuévalos	Jornalero
722	1	Luis Mérida Vela	Terter	Chofer
723	2	Sebastián Rubio Marqueta	Zaragoza	Pintor
724	2	Luis Dieste Adiego	Idem	Jornalero
725	2	Manuel Alfaro Aloza	Escatrón	Estudiante
726	2	Francisco Alfaro Bielsa	Idem	Farmacéutico
727	3	M. ^a Luisa Coarasa Pérez	Zaragoza	Sus labores
728	3	José M. ^a Mola Mayayo	Idem	Médico
729	3	Antonio Aina Calahorra	Borja	Empleado
730	3	Enrique Forniés Rodrigo	Brea de Aragón	Zapatero
731	3	Angel Gállego Claveriza	Ariza	Banca
732	4	Manuel Alvarez de Lara	Zaragoza	Inspector Policía
733	4	Jacinto Muñoz Morata	Idem	Contable
734	4	Félix Marín Ibarra	Idem	Chofer
735	4	José M. ^a Lucea Calahorra	Idem	Botones
736	4	Francisco de Madariaga Ibáñez	Idem	Pintor
737	4	Policarpo Mingarro Gracia	Zaragoza	Peón
738	4	Jacinto Gómez Gómez	Idem	Pintor
739	4	Felipe Abadía Royo	Idem	Carpintero
740	4	Federico San Martín Clarimendi	Gallur	Camarero
741	4	Pascual Rozas Alcaine	Sástago	Minero
742	4	Ezequiel Florido	Idem	Obrero
743	4	Enrique Calvo Benedicto	Zaragoza	Comercio
744	6	Severiano Tomás Diarte	Idem	Pescador
745	6	Emilio González Gascón	Idem	Industrial
746	6	Francisco Sánchez Chacón	Caspe	Minero
747	7	Manuel Falcón Peralta	Idem	Campesino
748	7	José Zaporta Peralta	Idem	Carpintero
749	7	Agustín Montañés Alberte	Idem	Mosaísta
750	7	Pedro Frega Guim	Idem	Carpintero
751	7	Manuel Jarrod Fontoba	Idem	Empleado
752	7	Andrés Jarque Puentes	Idem	Labrador
753	7	Crescencio Ruiz Zalba	Idem	Minero
754	7	Joapuin Tomev Gregorio	Zaragoza	Camarero
755	7	Angel Aznar Micamón	Idem	Encuadernador
756	7	Jesús Blesa Soteras	Idem	Abogado
757	7	Guillermo Gómez Calvo	Idem	Metalúrgico
758	7	Juan Giménez Tejero	Idem	Metalista
759	7	Manuel Laganga Gascón	Daroca	Comercio
760	7	Joaquín Comín Almenara	Casetas	Viajante
561	7	Isidro Comín Almenara	Idem	Empleado
762	7	Luis Gresa Martín	Zaragoza	Albañil
763	8	Angel Fernández Bardor	Idem	Almacenero
764	8	Andrés Alba Alba	Idem	Empleado de Correos

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
765	8	Amadeo Morado Sancho	Zaragoza	Modelista
766	8	José Moreno Larraz	Idem	Mecánico
767	10	Saturnino Mañes	Torrijo de la Cañada	Jornalero
768	10	Millán Morón Ibáñez	Idem	Alguacil
769	10	Antonio de la Mota Melgares	Calatayud	Chofer
770	10	Ezequiel García Esteban	Zaragoza	Ferroviano
771	10	Alfonso Ayuda Palacios	Zuera	Obrero
772	10	José M. ^a Arenas Barcelona	Brea de Aragón	Zapatero
773	11	Ramón Diago Bâdenas	Zaragoza	Chofer
774	11	Enrique Español Laplana	Idem	Abogado
775	11	Adolfo Ibáñez Abanto	Idem	Jornalero
776	11	Victor Sanz Abadía	Idem	Tornero
777	11	Francisco Sanz Jarque	Idem	Decorador
778	11	Cristóbal Colón Alcolea	Idem	Comercio
779	11	Aurelio Azcona Martínez	Idem	Idem
780	11	José Corellano Fuentes	Idem	Encuadernador
781	11	Marcelino Bazán Gimeno	Escatrón	Albañil
782	11	Dimón-Antonio Peralta Sánchez	Zaragoza	Panadero
783	11	Antonio Serrano Remacha	Calatayud	Idem
784	11	Jesús Herrero Anguela	Idem	Idem
785	11	Antonio Peña Aznar	Idem	Estudiante
786	11	Miguel Melús Pérez	Idem	Empleado
787	11	Pedro Lozano Jaime	Brea de Aragón	Maestro
788	11	Mariano Pallos de Vicente	Idem	Idem
789	11	Manuel Peirona Forniés	Idem	Empleado
790	13	Francisco Giménez Escudero	Calatayud	Tratante
791	13	Nicolás Buisán Garralaga	Canfranc	Jornalero
792	13	Jesús Rodrigo Gregorio	Brea de Aragón	Labrador
793	14	Antonio Alcalde Rodríguez	Zaragoza	Industrial
794	14	Juan Soto Ferranz	Idem	Obrero
795	14	Angel Mauro Burgos	Idem	Industrial
796	14	Bernardino Lana Esparza	Idem	Albañil
797	14	Francisco López Terra	Idem	Ferroviano
798	16	Rafael Tormos Val	Calatayud	Empleado
799	16	Vicente Forniés Rodrigo	Brea de Aragón	Zapatero
800	17	Adolfo Abós Pardo	Canfranc	Practicante
801	17	Angel Sancho Zaro	Borja	Industrial
802	17	Francisco Gracia Gil	Zaragoza	Pintor
803	17	Sabino Tapia Artigas	Idem	Ajustador
804	17	Angel Alvaro Genís	Idem	Licenciado en Derecho
805	17	Fermín Blocona García	Calatayud	Zapatero
806	17	Manuel Perales Ancherlergues	Zaragoza	Moldeador
807	17	Gregorio Enguita Fuentes	Idem	Comercio
808	17	Valentín Sierra Rueda	Idem	Pintor
809	17	Alfonso García Bañares	Idem	Empleado
810	18	Luis Navarro Aznar	Idem	Calefactor
811	18	Isidro Fernández Soria	Idem	Práctico de Farmacia
812	18	José-Mariano Santos López	Calatayud	Ferroviano
813	18	Angel Fuentes Panduro	Idem	Idem
814	20	Gregorio Vera Pellicer	Pradilla de Ebro	Pescador
815	20	Félix Ribera Laga	Sástago	Zapatero
816	20	Daniel Lozano Muñoz	Cimballa	Jornalero
817	20	Silvestre Blancas Pérez	Idem	Labrador
818	20	Manuel Muñoz Pérez	Idem	Jubilado
819	20	Pedro Peiro Andrés	Nuévalos	Labrador
820	20	Jesús Peiro Minguijón	Idem	Panadero
821	21	Miguel Giménez Gregorio	Brea de Aragón	Empleado
822	21	Tomás Cuartero Berges	Gallur	Barbero
823	22	Félix Perrote Roy	Zaragoza	Médico
824	22	Arturo Mauri Alcurria	Idem	Empleado
825	22	Enrique González Villanueva	Idem	Comercio
826	22	Mariano Carrillo Blasco	Idem	Metalúrgico
827	22	Mariano Puyuelo Sesma	Idem	Practicante

Número de orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
828	22	Miguel Sáenz Alfaro	Zaragoza	Funcionario
829	22	Pablo Salvador Olivas	Idem	Obrero
830	22	Albino Pérez Simón	Idem	Almacenista
831	22	Manuel Marjón Cruz	Idem	Ferroviano
832	22	Vicente Marín Marín	Illueca	Zapatero
833	23	Timoteo Gaspar Gaspar	Idem	Herrero
834	23	Manuel Solano Zaragozano	Tiermas	Empleado
835	23	Evaristo Vieytes Carames	Canfranc	Industrial
836	23	Epifanio Benito Ceroz	Idem	Ferroviano
837	24	Orencio Puertas Forniés	Zaragoza	Empleado
838	24	Luis Mainar Duplá	Idem	Idem
839	24	José Sardaña Miguel	Idem	Médico
840	24	Jesús Sardaña Miguel	Idem	Idem
841	24	Angel Martín Gómez	Idem	Obrero
842	24	José-Luis Uriol Villalba	Calatayud	Industrial
843	24	Agustín Biarge Roy	Zaragoza	Pacticante
844	24	José Picot Garcés	Idem	Mecánico
845	24	José Ramón Argüelles	Idem	Empleado
846	24	Vicente Loreste Aznar	Idem	Idem
847	24	Emilio Coscolluela Armengol	Idem	Idem
848	24	Luis Beltrán Ayuda	Idem	Metalúrgico
849	24	Domingo Arguerril Abadía	Idem	Empleado
850	24	Robert L. Otto	Idem	Ingeniero
851	24	Mary Jean Oito	Idem	Sus labores
852	24	Joaquín Royo Temprado	Idem	Carpintero
853	25	Antonio Gracia Ballester	Zuera	Panadero
854	25	Antonio Pérez Nasarre	Idem	Estudiante
855	25	Antonio Ros Aparicio	Vinuesa	Idem
856	25	José-María Marín Gregorio	Brea de Aragón	Alguacil
857	25	Luis Galindo Estanda	Sástago	Mecánico
858	25	Bautista Alguero Pérez	Fayón	Barquero
859	25	Antonio Alguero Pérez	Idem	Idem
860	25	Luis Cano de La Fuente	Zaragoza	Empleado
861	27	José María Diosdado Morás	Villadoz	Veterinario
862	27	Manuel Lázaro Morate	Calatayud	Jornalero
863	27	Lorenzo Lapetra Pueyo	Zaragoza	Sastre
864	27	Alfonso Gregorio Gutiérrez	Brea de Aragón	Zapatero
865	28	Pascual Estela Magdalena	Gallur	Panadero
866	28	José Galindo Pérez	Zaragoza	Ajustador
867	28	Luis Morado Montesa	Idem	Oficinista
868	28	Angel Barriga Villanueva	Idem	Obrero
869	28	Miguel Boyarte Martínez	Idem	Zapatero
870	28	Claudio Bonet Grasa	Idem	Fontanero
871	28	Antonio Berge Gracia	Idem	Mecánico
872	28	Manuel Martínez Romero	Idem	Baulero
873	28	Miguel Sierra Montesa	Idem	Guarnicionero
874	28	Manuel Andrés Lozano	Calatayud	Mecánico
875	30	Manuel Lucea Calahorra	Zaragoza	Comercio
876	30	Angel Ibarri Puyuelo	Idem	Agente comercial
877	30	Enrique Monte Santafé	Villarreal de Huerva	Ferroviano
878	30	Emilio Tarrazón Pastor	Idem	Idem
879	30	Rafael Gasca Abadía	Illueca	Contable

Zaragoza, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero-Jefe, Delegado, P. A., M. Navarro.

Núm. 3.691

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Construcción y Explotación.
Créditos, Contabilidad y Subastas

Hasta las trece horas del día 30 de julio actual se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del camino local de Tudela a Alagón por la margen izquierda del río Ebro (trozo 4.º), cuyo presupuesto de contrata asciende a 2.460.824'57 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de veintiocho meses a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a pesetas 41.912'40. Tanto en esta fianza provisional como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 6 de agosto de 1955, a las once horas.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en caste-

llano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse por cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas (más los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944 por el que se aprueba el texto refundido del Libro I de la Ley de Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Director general: P. D., M. M. de los Ríos.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado por el "Boletín Oficial del Estado" de fecha..... de último de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a concertar por escrito con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los arts. 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Advertencia. — Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y cén-

timos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.599

PASCUAL SOLER (Félix), natural de Enguera (Valencia), de 58 años de edad, hijo de Félix y de Vicenta, domiciliado últimamente en Maja (Barcelona), hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 14 de 1947, por el delito de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, constituyéndose en prisión a disposición del mismo.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.667

JUZGADO NUM. 16.—BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 29 de abril actual, dictada en el expediente sobre adición de apellidos promovido a instancia de D. José-Maria Martínez Pujol, D.ª Blanca-Maria Sánchez Carriedo y la hija de ambos D.ª Blanca Martínez Sánchez, por el presente edicto, y en cumplimiento a lo que ordena el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace público que los expresa-

dos señores en dicho expediente han solicitado se les autorice para usar el de "Martínez-Sandoval" como primer apellido por D. José-María Martínez Pujol y por sus hijos D.³ Blanca y don José-María Martínez Sánchez, y el de "Sánchez-Isla" como primer apellido por D.³ Blanca-María Sánchez Carriedo, y como segundo apellido por sus hijos D.³ Blanca y D. José-María Martínez Sánchez, los cuales pueden ser usados para sí y sus descendientes, remitiendo las resoluciones que recaigan a los Registros Civiles de Gerona, Granada, Oviedo y Zaragoza, para la debida anotación al margen de la inscripción de los respectivos nacimientos.

Y a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia número 16 de Barcelona cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, expido el presente edicto.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.668

JUZGADO NUM. 2.—ZARAGOZA

Se hace saber que ha correspondido a este Juzgado la celebración de la subasta a que se refiere el edicto del Juzgado de Santander número 1 que se inserta a continuación:

D. José García Denche, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número 1 de los de Santander;

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan actuaciones de ejecutoria referentes al sumario número 73 de 1944, por muerte y lesiones, contra Clemente Jerrueta Laguardia, y en cuyo sumario aparece como responsable civil subsidiario D. Angel Sanz Rivera, vecino de Zaragoza, y habiéndose embargado en el ramo civil correspondiente a referido responsable subsidiario las fincas que se sacan a subasta mediante las condiciones que luego se dirán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, y que se describe así:

Mitad indivisa de un yermo situado en el término de Miralbuena, de Zaragoza, partida "Val del Fierro", de dos cahices o lo que sea realmente, equivalente a 1 hectárea 4 áreas 42 centiáreas, lindante: Por Saliente, con viña de Juan Bobe; por Poniente, y Mediodía, con la de Nicolás García, y por el Norte, con la de Manuel Viscarrillas. Tasada en 15.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en el Juzgado de instrucción donde corresponda de Zaragoza y en el de igual clase número 1 de Santan-

der, el próximo día 16 de septiembre, hora de las doce. El adjudicatario abonará los gastos de los edictos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación expresada, y que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Santander a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de primera instancia e instrucción, José García Denche.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.670

PAMPLONA

D. Francisco Pérez Arrué, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1, decano de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 123 de 1955, sobre intrusismo profesional, en el cual aparecen como denunciados D. Emeterio Eraso Munárriz, Cura párroco de Eguillor (Navarra), y Natalia Martínez Azcárate, de la misma vecindad, los cuales, por medio de procedimientos radiestésicos, se han venido dedicando a tratamiento de enfermos, y en cuyo sumario se ha proveído con esta fecha acordando llamar a cuantas personas hayan recibido asistencia curativa por tales procedimientos de los denunciados, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerles ofrecimiento de causa, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como posibles perjudicados, ofrecimiento que se les hace por medio del presente para el caso de incomparancia.

Dado en Pamplona a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción número 1, Decano, Francisco Pérez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.635

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en providencia dictada en la ejecutoria de la causa número 379-48, sobre hurto, contra Juan-José Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que en sentencia dictada en la meritada causa por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 16 de mayo de 1954 se le absolvió libremente del delito de robo de que se le acusaba,

declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H. Vicente Isac.

Núm. 3.636

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en esta fecha por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de Zaragoza en providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida con el número 583 de 1950, sobre lesiones, contra José Solano Frechin, en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber al mismo que en sentencia dictada en la meritada causa por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital con fecha 12 de noviembre de 1954 se le absolvió libremente del delito de imprudencia temeraria de que se le acusaba, y declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H. Vicente Isac.

Núm. 3.637

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 79 de 1943, sobre estafas, contra Ramón Toha González, por medio de la presente se hace saber al perjudicado José Arnáiz Soto, cuyo actual domicilio se ignora, que en la sentencia dictada en la meritada causa con fecha 8 de abril de 1944 por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital se condenó al referido procesado a que le abone la cantidad de 7.000 pesetas en calidad de indemnización de perjuicios.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H. Vicente Isac.

Núm. 3.637

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con esta fecha en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 174 de 1953, sobre abandono de familia, contra Jesús Prado Cortón, en ignorado paradero, por medio de la presente se le hace saber que en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en la meritada causa con fecha 25 de marzo de 1955 se le absolvió libremente del delito de abandono de familia de que

se le acusaba, declarándose de oficio las costas procesales y habiéndose dejado sin efecto su procesamiento, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración.

Zaragoza a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H., Vicente Isac.

Núm. 3.669

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 273 de 1954 por el Procurador Sr. Amorós, en nombre de D.^a Emilia Lobera Vidal, contra don Eduardo Adiego Tejedor, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audencia de este Juzgado el día 10 de agosto próximo, a las diez horas, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen:

Una máquina de escribir, "Continental", carro de 80 espacios, bastante usada, número 197670, tasada en pesetas 2.500.

Una máquina "Underwood", número 4097794-10, en 3.500 pesetas.

Dos mesas de escribir a máquina, en 300 pesetas.

Un fichero de correspondencia, de madera, con ocho cajones, en 200 pesetas.

Un fichero de fichas, de madera, en 200 pesetas.

Una multicopista fabricada por "Hijos de Artamendi", S. A., Eibar, en 1.500 pesetas.

Una mesa de despacho, con siete cajones, en 300 pesetas.

Otra mesa de despacho, con nueve cajones y cubierta de cristal, en 600 pesetas.

Una camioneta Ford, de 17 HP., matrícula Z-8637, en 30.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca "Siemens", de 25 HP., número 144407, en 12.000 pesetas.

Un juego de doce llaves fijas, "Palmera", en 1.000 pesetas.

Ocho llaves marca "Oro", en forma de Z, en 400 pesetas.

Diez llaves de tubo, marca "Oro", en 500 pesetas.

Cinco limas para hierro, en 100 pesetas.

Un mueble para herramienta, en 50 pesetas.

Un banco de trabajo, con dos tornillos y dos cajones, en 1.000 pesetas.

Una goma para lavar vehículos, de unos cinco metros, en 100 pesetas.

Una báscula para 150 kilos, en 400 pesetas.

Cinco cajas de cuatro latas arroberas de anchoas en salmuera, en 500 pesetas.

Una motocicleta, velomotor, matrícula W-15176, en 1.500 pesetas.

Tres bicicletas, matrícula 6598, 9 y 600, de 1953, en 1.000 pesetas.

Una motocicleta "Ossa", desmontada, a falta de motor y varias piezas, en 3.000 pesetas.

Una bomba transmutadora de líquidos, sin motor, en 400 pesetas.

Tres mesas futbolines, nuevas, sin marca, en 4.000 pesetas.

Diez bidones de gasolina, vacíos, en 500 pesetas.

Cinco garrafas conteniendo anis dulce, en 200 pesetas.

Dos bombas marca "Volum", capacidad 110 litros por segundo a 8 metros de altura, y tres tramos de tubería de hierro de 300 milímetros y de unos 3 metros de longitud cada uno, en 10.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 75.750 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de su valoración pericial; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicha tasación; que los bienes están depositados en D. Ignacio Escalona Gambau, vecino de Grañén, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Emilio Llopis Peñas.— El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.642

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 137 de 1955, sobre estafa, se cita a Simón González Lorente, que vivía en esta ciudad (calle Bruno Solano, número 6), y se halla en ignorado paradero, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en concepto de denunciado en el sumario in-

dicado, con apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.653

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario número 192 de 1955, sobre hurto, se cita por la presente a Julia Pablos Pérez, de 17 años, hija de Julio y Fernanda, a fin de que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciada, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.643

BOAJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 5 de 1949, sobre delito contra el régimen legal de abastecimientos, contra Julián Lamana Jiménez, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes inmuebles que se reseñan en el edicto publicado en el número 65 del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 22 de marzo del corriente año, señalándose para la subasta el próximo día 30 de agosto y hora de las once de su mañana, en la sala-audencia de este Juzgado.

Dado en Borja a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Ladislao Pérez Manjón.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.654

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente edicto se cita para declarar y hacer ofrecimiento de acciones al súbdito francés Vilbois Guy Jean Paul, el que deberá comparecer ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Sumario número 28 de 1955, por daños.

La Almunia de Doña Godina a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.645

PINA DE EBRO

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, por prórroga de jurisdicción Juez de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia e instrucción y Secretaría del que refrenda pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 21 de 1952, sobre acaparamiento de cereales, contra Federico Urzáiz Huerta, Antonio Bara Escartín y otros, y se sacan por el presente edicto en pública subasta los bienes propiedad de los penados que luego se dirán a fin de hacer efectivas las responsabilidades civiles, que han resultado de la anterior causa, con las condiciones que luego se dirán, cuyo acto de subasta tendrá lugar a las diez horas del día 21 de septiembre próximo en la sala-audiencia de este Juzgado, y con lo que respecta al inmueble propiedad del primero de los penados arriba indicado se celebre simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Zaragoza.

Los bienes a cuya pública licitación se sacan son los siguientes:

Mueble.— Una balanza marca "Ortega", número 13.333, propiedad del penado Antonio Bara Escartín, de fabricación nacional, de 20 kilogramos de fuerza, y que ha sido tasada en la suma de 1.000 pesetas.

Inmueble.— Propiedad del penado Federico Urzáiz Huerta. Una casa y parcela, sita en la ciudad de Zaragoza, en su calle de Lóbez Pueyo, número 37, cuyo solar ocupa una superficie de 7'50 metros de fachada por 20 de fondo, siendo por lo tanto una superficie de 150 metros cuadrados. El edificio consta de dos plantas: la baja destinada a almacén y la primera a vivienda. En la fachada posterior existe una galería descubierta de vuelo que ocupa toda la longitud de la fachada. La superficie del edificio es de 7'50 metros de fachada por 11'40 de fondo, más 6'46 metros cuadrados de galería, dando un total de lo edificado de 177'45 metros cuadrados. Existe en la parte posterior un corral y en su fondo un cobertizo de una planta, de 18 metros cuadrados de superficie edificada. Su valoración total, que es la que constituye el tipo de esta primera subasta, es de 86.580 pesetas.

Sobre el indicado inmueble pesan las siguientes cargas: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por una suma de 18.000 pesetas de

principal, más 3.500 pesetas para costas, o sea un total de 21.500 pesetas. Dicha hipoteca es de fecha 30 de marzo de 1944.

Otra hipoteca, otorgada el 17 de enero de 1948 en Zaragoza, ascendiendo a la suma de 30.000 pesetas de principal, más la suma de 6.000 ptas.

La primera hipoteca es para cuarenta años; la segunda, para diez.

Condiciones.— Dichos bienes se sacan en pública subasta, para lo cual se publica el presente edicto con veinte días de antelación, por las sumas arriba indicadas por ser primera subasta, y en la que no se admitirá postor que no consigne en la Secretaría de este Juzgado suma igual a un 10 por 100 de su total, así como en el acto de la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la que sale en esta subasta pública.

Los títulos de propiedad se hallan en esta Secretaría a disposición de cualquier solicitante, consistentes en certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Zaragoza de escritura de compra otorgada por el penado.

Dado en Pina de Ebro a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.601

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 376 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 7 de julio de 1955. El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Grupo de Investigación de la R. E. N. F. E., como denunciante, y José Hernández Jiménez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Hernández Jiménez a la pena de un día de arresto menor y costas del juicio, quedando definitivamente en poder de la R.E.N.F.E. la chatarra sustraída. Así por esta mi

sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Oca. (Rubricado).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Ramón Grau." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Juan Antonio Carbonel Jiménez, por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.666

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Monterde

El Cabildo de esta Hermandad, en sesión celebrada el día 2 del mes de mayo próximo pasado, acordó nombrar para el cargo de Recaudador de las cuotas de esta Hermandad, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, a "Usón y C.", S. L., con domicilio en Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento de las autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes en general.

Monterde, 4 de julio de 1955.— El Jefe de la Hermandad, Jacinto Vallejo.

Núm. 3.666

D. Jacinto Vallejo Colás, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Monterde;

Hago saber: Que aprobado en asamblea plenaria el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio económico 1955 correspondiente a esta Hermandad, y confeccionado el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de la misma, queda expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad durante quince días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la Organización Sindical para su examen y reclamaciones que estimen en derecho los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monterde, 11 de julio de 1955.